

Licenciada:

Marisol Ayola.

Directora Regional de Panamá Oeste.

Ministerio de Ambiente.

Panamá Oeste.

E. S. D.

Marisol Ayola
21/10/2021
9:45 A.M.



Respetado Licenciada Ayola:

Yo, DOWY ALFONSO LIU LAU, varón, de nacionalidad panameña, mayor de edad, con cedula de identidad número 8-828-693, actuando como representación legal y promotor, con domicilio en el corregimiento de Capira, Casa N° 32, Calle vía interamericana, frente a la Escuela Federico Boyd, localizable al número de teléfono 6974-6666, en calidad de promotor del proyecto denominado "**LOCAL COMERCIAL Y RESIDENCIAL**", a desarrollarse sobre la finca N° 30169054, con código de ubicación 8600, ubicadas en el corregimiento de Guadalupe, Distrito de La Chorrera, Provincia de Panamá Oeste, ya que, el mismo forma parte de la lista taxativa presente en el artículo 16 del Decreto 123 del 14 de agosto de 2009, como parte del sector de la construcción, el mencionado documento cuenta con un total de _____ hojas y ha sido elaborado bajo la responsabilidad de los siguientes consultores ambientales:

Consultor: Aldo J. Córdoba C.	Consultor: Aaron Conte
Nº de registro DEIA-IRC-017-2020	Nº de registro DEIA-IAR-038-2020
Teléfono: 6964-1442	Teléfono: 6561-3356

El monto global de la inversión para este proyecto es de aproximadamente cuarentamil balboas, (B/.40, 000,00).

Fundamento de Derecho:

Ley 8 del 25 de marzo de 2015, que crea el Ministerio de Ambiente, Ley 41 del 1 de julio de 1998, General de Ambiente de la República de Panamá, Decreto Ejecutivo 123, del 14 de agosto de 2009, y el Decreto Ejecutivo N° 155 del 5 de agosto de 2011.

Acompañada a esta solicitud se hace entrega de un original, además de 2 copias digitales (2 CD).

Documentos originales en sobre sellado:

Solicitud de Evaluación del Estudio del Impacto Ambiental Notariada, Declaración Jurada notariada, copia de cedula notariada del representante legal, Certificación del Registro Público original de la propiedad, recibo de pago por los servicios de evaluación, paz y salvo.

A la fecha de su presentación

Yo, Lic. Ramón De La O Fernández S., Notario Público Primero del Circuito Notarial de la Provincia de Panamá Oeste, con Cédula No. 8-316-581,

CERTIFICO:

Que he cotejado la(s) firma impuesta ante mi en este documento por el señor (a) *Dowdy Alfonso Liu Lau* con la que aparece en su documento de identidad y en mi opinión son iguales, por lo que la considero auténtica.

Panamá,

11 AGO 2021

Atentamente

Alfonso Liu
DOWY ALFONSO LIU LAU
REPRESENTANTE LEGAL



Testigos Cédula

Testigos Cédula

Lic. Ramón De La O Fernández S.
Notario Público Primero del Circuito Notarial
de la Provincia de Panamá Oeste



**NOTARÍA PÚBLICA PRIMERA
DEL CIRCUITO NOTARIAL DE LA PROVINCIA DE PANAMÁ OESTE**

DECLARACION JURADA

En la Ciudad de La Chorrera, Cabecera del Distrito del mismo nombre, Provincia de Panamá, República de Panamá, a los dieciséis (16) del mes de septiembre de dos mil veintiuno (2021), ante mí Licenciado RAMON DE LA O FERNANDEZ SINISTERRA, varón, panameño, mayor de edad, casado, con cédula de identidad personal número ocho- trescientos diecisésis-quinientos ochenta y uno (8-316-581), Notario Público Primero de la Provincia de Panamá Oeste, compareció personalmente DOWY ALFONSO LIU LAU, varón, panameño, mayor de edad, con cédula de identidad personal N° 8-828-693, vecino de esta ciudad, en calidad de REPRESENTANTE LEGAL DE LOCAL COMERCIAL Y RESIDENCIAL, el cual es presentado mediante Estudio de Impacto Ambiental Categoría 1, a desarrollarse sobre un polígono de terreno de la Finca con Folio Real N° 30169054, Código 8600, ubicada en el Corregimiento de Guadalupe, Distrito de La Chorrera, Provincia de Panamá Oeste; DECLARO Y CONFIRMO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO, que la información aquí expresada es verdadera y que el Proyecto antes mencionado, se ajusta a la Normativa Ambiental Nacional Vigente y que el mismo genera impactos ambientales negativos no significativos y no conlleva riesgos ambientales significativos, de acuerdo a los criterios de protección ambiental regulados en el Artículo 23 del Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, por el cual se reglamenta el Capítulo II del Título IV de la Ley No. 41 de 1 de julio de 1998, modificada por la Ley N° 8 del 25 de marzo de 2015 que crea el Ministerio de Ambiente.- Advertí al compareciente que la información contenida en esta Declaración debe ser veraz, ya que de lo contrario estarían infringiendo lo dispuesto en el artículo tres ocho cinco (385) del Código Penal que dice: “*El testigo, perito, intérprete o traductor que, ante la autoridad competente, afirme una falsedad o niegue o calle la verdad, en todo o en parte de su declaración, dictamen, interpretación o traducción será sancionado con prisión de dos a cuatro años. Cuando el delito es cometido en una causa criminal en perjuicio del inculpado o es la base sobre la cual una autoridad jurisdiccional dicta sentencia, la pena será de cuatro a ocho años*”.- Al ser preguntado, EL DECLARANTE manifestó comprender el alcance del artículo y en consecuencia hizo la presente Declaración bajo la gravedad del Juramento ante mí, el Notario, que doy fe.


EL DECLARANTE: DOWY ALFONSO LIU LAU

Lic. Ramón De La O Fernández S.
Notario Público Primero del Circuito Notarial
de la Provincia de Panamá Oeste





Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: JUAN ENRIQUE
VILLARREAL ESPINOSA
FECHA: 2021.07.23 13:24:11 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: PANAMA OESTE, PANAMA

CERTIFICADO DE PROPIEDAD

DATOS DE LA SOLICITUD

ENTRADA 270513/2021 (0) DE FECHA 07/22/2021.

DATOS DEL INMUEBLE

(INMUEBLE) LA CHORRERA CÓDIGO DE UBICACIÓN 8600, FOLIO REAL N° 30169054 CORREGIMIENTO LA CHORRERA, DISTRITO LA CHORRERA, PROVINCIA PANAMÁ UBICADO EN UNA SUPERFICIE INICIAL DE 562 m² 93 dm² Y CON UNA SUPERFICIE ACTUAL O RESTO LIBRE DE 290 m² 66.6 dm² NÚMERO DE PLANO: 80708-131386.

TITULAR(ES) REGISTRAL(ES)

DOWY ALFONSO LIU LAU. (CÉDULA 8-828-693) TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD

GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES.

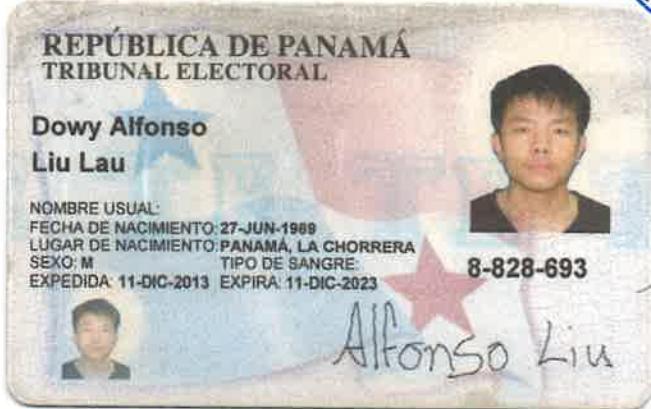
LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE OTORGА EN PANAMÁ EL DÍA JUEVES, 22 DE JULIO DE 2021 12:53 P. M., POR EL DEPARTAMENTO DE CERTIFICADOS DEL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1403088531



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: 6FDEF999-9452-4F50-95BB-63F1ADFB6230

Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000



Yo, Lic. Ramón De La O Fernández S., Notario Público Primero del Circuito Notarial de la Provincia de Panamá Oeste, con Cédula No. 8-316-581,

CERTIFICO:

Que este documento ha sido cotejado con su original,
por lo tanto es auténtica.

17 AGO 2021
Panamá, _____

Lic. Ramón De La O Fernández S.
Notario Público Primero del Circuito Notarial
de la Provincia de Panamá Oeste



Ministerio de Ambiente

No.

R.U.C.: 8-NT-2-5498 D.V.: 75

83018253-1

Dirección de Administración y Finanzas

Recibo de Cobro

Información General

<u>Hemos Recibido De</u>	DOWY ALFONSO LIU LAU / 8-828-693	<u>Fecha del Recibo</u>	21/10/2021
<u>Administración Regional</u>	Dirección Regional MiAMBIENTE Panamá Oeste	<u>Guía / P. Aprov.</u>	
<u>Agencia / Parque</u>	Ventanilla Tesorería	<u>Tipo de Cliente</u>	Contado
<u>Efectivo / Cheque</u>		<u>No. de Cheque</u>	
	Slip de de		B/. 353.00
<u>La Suma De</u>	TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES BALBOAS CON 00/100		B/. 353.00

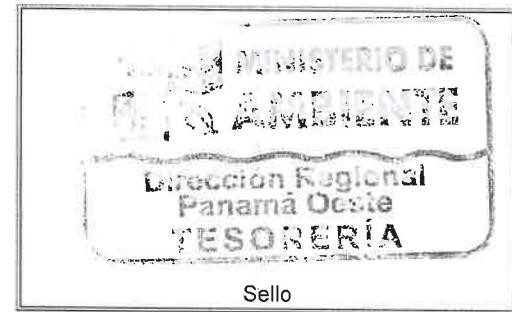
Detalle de las Actividades

Cantidad	Unidad	Cód. Act.	Actividad	Precio Unitario	Precio Total
1		1.3.2	Evaluación de Estudios de Impacto Ambiental	B/. 350.00	B/. 350.00
1		3.5	Paz y Salvo	B/. 3.00	B/. 3.00
Monto Total					B/. 353.00

Observaciones

COBRO DE PAZ Y SALVO Y TRAMITE DE EVALUACION Y ANALISIS DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL EN EL PROYECTO: LOCAL COMERCIAL Y RESIDENCIAL, EN DISTRITO DE LA CHORRERA, CORREGIMIENTO DE GUADALUPE.

Día	Mes	Año	Hora
21	10	2021	09:43:48 AM

Firma
Nombre del Cajero Miriam Batista

Sello

IMP 1



República de Panamá
Ministerio de Ambiente
Dirección de Administración y Finanzas

Certificado de Paz y Salvo
Nº 192814

Fecha de Emisión:

21	10	2021
----	----	------

(día / mes / año)

Fecha de Validez:

20	11	2021
----	----	------

(día / mes / año)

La Dirección de Administración y Finanzas, certifica que la Persona:

LIU LAU, DOWY ALFONSO

Con cédula de identidad personal nº

8-828-693

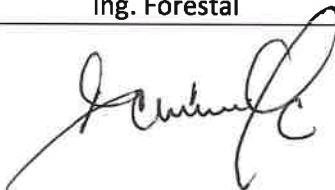
Se encuentra PAZ y SALVO, con el Ministerio del Ambiente, a la
fecha de expedición de esta certificación.

Certificación, válida por 30 días
Firmado _____
Director Regional



8

CONSULTORES QUE PARTICIPARON EN LA ELABORACION DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL,
CATEGORIA I, "LOCAL COMERCIAL Y RESIDENCIAL".

ALDO J. CORDOBA Ing. Forestal	Registro de Consultor Ambiental Registro DEIA-IRC-017-2020
	

AARON CONTE Ing. en Manejo de Cuencas y Ambiente	Registro de Consultor Ambiental Registro DEIA-IRC-038-2020
	

Yo, Lic. Ramón De La O Fernández S., Notario Público
Primero del Circuito Notarial de la Provincia de Panamá
Oeste, con Cédula No. 8-316-581,

CERTIFICO

Que: la (s) firmas anterior (es) han sido cotejadas con el
documento de Identidad personal por consiguiente dicha (s)
firma (s) son auténticas (s).

Panamá, _____
03 SEP 2021


Lic. Ramón De La O Fernández S.
Notario Público Primero del Circuito Notarial
de la Provincia de Panamá Oeste

VERIFICACIÓN DE REGISTRO PARA CONSULTOR - PERSONA NATURAL

Consultor Natural (Nombre)	Registro de Inscripción	Último Registro de Actualización	ESTADO DE REGISTRO		
			Actualizado	No Actualizado	Inhabilitado
ALDO J. CÓRDOBA C.	IRC-017-2020	✓			
AARON CONTE	IRC-038-2020	✓			

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL PRESENTADO:

Nombre del Estudio de Impacto Ambiental: LOCAL COMERCIAL Y RESIDENCIAL

Corregimiento: GUADALUPE

Distrito: LA CHORRERA

Provincia: PROVINCIA DE PANAMÁ OESTE

Categoría: I

PROMOTOR

Nombre: DOWY ALFONSO LIU LAU

Dirección de Contacto: PROVINCIA DE PANAMÁ OESTE, LA CHORRERA, CORREGIMIENTO DE GUADALUPE

APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA

Nombre: DOWY ALFONSO LIU LAU

Dirección de Contacto: PROVINCIA DE PANAMÁ OESTE, LA CHORRERA, CORREGIMIENTO DE GUADALUPE

Cédula:
8-828-693

Observaciones: _____

Departamento de Gestión de Impacto Ambiental

Gestor de Impacto Ambiental (Responsable de la Verificación)

Nombre	Eudolina Smjth
Firma	<u>Eudolina Smjth</u>
Fecha de Verificación	21/10/2021

Departamento de Evaluación de Estudios de Impacto Ambiental

Evaluador de Estudios de Impacto Ambiental (Solicitante de la verificación)

Nombre	
Firma	
Fecha de Verificación	

Nota No. 095-2021-SGO-PO

Panamá Oeste, 05 de Octubre del 2021

Señor
DOWY ALFONSO LIU LAU
E. S. M.

Estimado Señor:

Sirvan estas líneas para extenderle nuestro más sincero deseo de éxitos en cada uno de sus proyectos profesionales y personales.

Dando respuesta a su nota solicitando Certificación de los Sistemas de Acueductos y Alcantarillados administrados por el IDAAN, para la propiedad ubicada en la Finca N° 30169054 del Proyecto LOCAL COMERCIAL Y RESIDENCIAL, con Código de Ubicación 8600, en la calle principal de la Herradura, corregimiento de Guadalupe, Distrito de La Chorrera, Provincia de Panamá Oeste, se le informa lo siguiente:

Sistema de Acueducto: en el área en desarrollo, contamos con suministro de agua potable administrado por el IDAAN.

Sistema de Alcantarillado: el proyecto se encuentra ubicado fuera del área de influencia de los sistemas de alcantarillado administrados por el IDAAN, por lo que el promotor deberá diseñar, construir y operar su propio sistema de tratamiento de aguas residuales que cumpla con el Reglamento Técnico DGNTI – COPANIT 35-2000.

Atentamente,

Andrés Ayala
Téc. Andrés Ayala
Sub-Gerente Operativo
Panamá Oeste

AA/zg.



Marta Albaracín
Ing. Marta Albaracín
Director Provincial
Panamá Oeste

MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN Y ORDENAMIENTO AMBIENTAL
DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
FORMULARIO EIA-1601

11

RECEPCIÓN DE ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

PROYECTO: Local Comercial y ResidencialPROMOTOR: Dowry Alfonso Liu HauCATEGORÍA: IFECHA DE ENTRADA: DÍA 21 MES Octubre AÑO 2021

DOCUMENTOS		SI	NO	OBSERVACIÓN
1.	SOLICITUD DE EVALUACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL NOTARIADA Y EN PAPEL SIMPLE 8 ½ X 13 O 14.	✓		
2.	DECLARACIÓN JURADA EN PAPEL NOTARIADO O HABILITADO EN PAPEL 8 ½ X 13 (SOLO PARA LOS ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA I).	✓		
2.	ORIGINAL Y COPIA IMPRESA DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL.	✓		
3.	COPIA DE CÉDULA DE IDENTIDAD PERSONAL DEL PROMOTOR DEL ESTUDIO, NOTARIADA O COTEJADA CON SU ORIGINAL.	✓		
4.	COPIA DIGITAL DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL (2) CD.	✓		
5.	RECIBO ORIGINAL DE PAGO EN CONCEPTO DE EVALUACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, SEGÚN SU CATEGORÍA.	✓		
6.	PAZ Y SALVO EXPEDIDO POR EL MINISTERIO DE AMBIENTE, VIGENTE.	✓		
7.	CERTIFICADO ORIGINAL DE EXISTENCIA DE LA EMPRESA PROMOTORA, EXPEDIDO POR EL REGISTRO PÚBLICO (EN CASO DE TRATARSE DE PERSONA JURÍDICA), CON UNA VIGENCIA NO MAYOR A TRES (3) MESES.		✗	
8.	CERTIFICADO DE REGISTRO PÚBLICO ORIGINAL DE EXISTENCIA DE LA PROPIEDAD (FINCA (S), TERRENOS, ETC), DONDE SE DESARROLLARÁ EL PROYECTO, EXPEDIDO POR EL REGISTRO PÚBLICO, CON UNA VIGENCIA NO MAYOR DE UN (1) AÑO O CUALQUIER OTRO DOCUMENTO QUE SUSTENTE LA TENENCIA DE LA TIERRA.	✓		<i>Natural</i>
9.	VERIFICAR QUE LOS CONSULTORES ESTÉN ACTUALIZADOS Y HABILITADOS.	✓		

Entregado por:

Recibido por: (Ministerio de Ambiente)

Nombre: Dowry LiuTécnico: —Cedula: 8-828-693Firma: Eusebio SánchezFirma: Alfonso Liu

INFORME DE REVISIÓN DE CONTENIDOS MÍNIMOS DEL
ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

FECHA DE INGRESO:	21 DE OCTUBRE DE 2021
FECHA DE INFORME:	22 DE OCTUBRE DE 2021
PROYECTO:	LOCAL COMERCIAL Y RESIDENCIAL
CATEGORÍA:	I
PROMOTOR:	DOWY ALFONSO LIU LAU
CONSULTORES:	ALDO CÓRDOBA IRC-017-2020 AARON CONTE IRC-038-2020
LOCALIZACIÓN:	LA HERRADURA, CORREGIMIENTO DE GUADALUPE, DISTRITO DE LA CHORRERA, PROVINCIA DE PANAMÁ OESTE.

BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO: Consiste en una estructura de dos (2) plantas, la cual se levantará con columnas de acero, techo de carriolas y zinc, cerramiento de paredes de material tipo bloques, ventana de vidrio tipo corrediza y pavimentación de estacionamiento. El proyecto se desarrollará en la Finca con Folio Real N°. 30169054, Código de Ubicación N°. 8600, con una superficie de 290 m² + 66.6 dm².

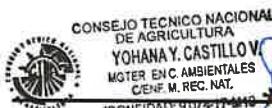
FUNDAMENTO DE DERECHO: Texto Único de la Ley No. 41 de 1998, Ley No. 38 del 31 de julio de 2000, Decreto Ejecutivo No. 123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 155 de 5 de agosto de 2011, Decreto Ejecutivo No. 975 del 23 de agosto de 2012 y demás normas complementarias y concordantes.

VERIFICACIÓN DE CONTENIDO: Que conforme a lo establecido en el artículo 41, del Decreto Ejecutivo No.123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No.155 del 5 de agosto de 2011 y Decreto Ejecutivo No. 975 del 23 de agosto de 2012, se inicia el procedimiento administrativo para la evaluación de Estudios de Impacto Ambiental (EsIA), Fase de Admisión.

Luego de revisado el documento se detectó que el mismo cumple con el artículo 26, del Decreto Ejecutivo No. 123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 155 de 5 de agosto de 2011 y Decreto Ejecutivo 975 del 23 de agosto de 2012.

Luego de verificado el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental de la Dirección Regional del Ministerio de Ambiente de Panamá Oeste, concluye que la documentación presentada es satisfactoria y cumple con los requisitos establecidos previamente.

RECOMENDACIONES: Por lo antes expuesto, se recomienda **ADMITIR** el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, del proyecto denominado **LOCAL COMERCIAL Y RESIDENCIAL**, promovido por el señor **DOWY ALFONSO LIU LAU**.

ELABORADOR POR:

LICDA. YOHANA CASTILLO
Técnica Evaluadora de Sección de EIA
Dirección Regional de Panamá Oeste
MINISTERIO DE AMBIENTE

REVISADOR POR:

TÉC. JEAN C. PEÑALOZA
Jefe de Sección de Evaluación de EIA
Dirección Regional de Panamá Oeste
MINISTERIO DE AMBIENTE

Vo. Bo.

LICDA. MARISOL AYOLA A.
Directora Regional
Dirección Regional de Panamá Oeste
MINISTERIO DE AMBIENTE



**REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE AMBIENTE
PROVEIDO-SEIA-PROV-069-2021**

LA SUSCRITA DIRECTORA REGIONAL, DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE PANAMÁ OESTE DEL MINISTERIO DE AMBIENTE, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y,

C O N S I D E R A N D O:

Que el señor **DOWY ALFONSO LIU LAU**, se propone realizar el proyecto denominado **LOCAL COMERCIAL Y RESIDENCIAL**.

Que en virtud de lo antedicho, el día 21 de octubre de 2021, el señor **DOWY ALFONSO LIU LAU**, de nacionalidad panameña, con cédula de identidad personal No. **8-828-693**, presentó ante el Ministerio de Ambiente, el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, denominado **LOCAL COMERCIAL Y RESIDENCIAL**, ubicado en La Herradura, corregimiento de Guadalupe, distrito de La Chorrera, provincia de Panamá Oeste, elaborado bajo la responsabilidad, de **ALDO CÓRDOBA** y **AARON CONTE**, persona(s) **NATURALES**, debidamente inscritas en el Registro de Consultores Idóneos que lleva el Ministerio de Ambiente, mediante la(s) Resolución(es) **IRC-017-2020** e **IRC-038-2020**, (respectivamente).

Que conforme a lo establecido en el artículo 41 del Decreto Ejecutivo No. 123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el artículo 7 del Decreto Ejecutivo No.155 de 5 de agosto de 2011 y Decreto 975 del 23 agosto de 2012, se procedió a verificar que el Estudio de Impacto Ambiental, cumpliera con los contenidos mínimos establecidos en el artículo 26 y lo establecido en los artículos 38, 39 y 62 del citado Decreto Ejecutivo. Que luego de revisado el documento se evidenció que el mismo cumple con los contenidos mínimos establecidos en el artículo 26 y lo establecido en los artículos 38, 39 y 62 del Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No.155 de 5 de agosto de 2011, y Decreto Ejecutivo No. 975 del 23 agosto de 2012.

Que luego de revisado el Registro de Consultores Ambientales, se evidenció que los consultores se encuentran registrados y habilitados ante el Ministerio de Ambiente, para realizar Estudios de Impacto Ambiental.

Que el Informe de Revisión de los Contenidos Mínimos de la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental del Ministerio de Ambiente de Panamá Oeste, con fecha del 22 de octubre de 2021, recomienda admitir la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, denominado **LOCAL COMERCIAL Y RESIDENCIAL**, por considerar que el mismo cumple con los contenidos mínimos.

QUE DADAS LAS CONSIDERACIONES ANTES EXPUESTAS, LA SUSCRITA DIRECTORA REGIONAL DEL MINISTERIO DE AMBIENTE DE PANAMÁ OESTE, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: ADMITIR la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, del proyecto denominado **LOCAL COMERCIAL Y RESIDENCIAL**, promovido por el señor **DOWY ALFONSO LIU LAU**.

ARTÍCULO 2: ORDENAR el inicio de la fase de Evaluación y Análisis del Estudio de Impacto Ambiental correspondiente.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Texto Único de la Ley No. 41 del 1 de julio de 1998, Artículo 98 de la Ley No. 38 del 31 de julio de 2000, Decreto Ejecutivo No. 123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No.155 de 05 de agosto de 2011, y Decreto Ejecutivo No. 975 del 23 agosto de 2012 y demás normas complementarias y concordantes.

Dado en la provincia de Panamá Oeste, a los veintiuno (21) días, del mes de octubre del año Dos mil veintiuno (2021).

CÚMPLASE,

LICDA. MARISOL AYOLA A.

Directora Regional
Dirección Regional de Panamá Oeste
MINISTERIO DE AMBIENTE

